

RESOLUCIÓN N°: 623/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires por un período de seis años.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015

Expte. N° 804-1757/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 565/04, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 997/13, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 997/13 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 565/04. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 4 de abril de 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 8 y 10 de octubre de 2014, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en

conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 19 de marzo de 2015 la institución contestó la vista y, respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 24 de agosto de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Continuar la unificación del registro de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.
2. Afianzar las medidas tendientes a reducir la duración real del Ciclo Común.
3. Fortalecer las acciones de seguimiento y apoyo académico a fin de aumentar la tasa de graduación de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 623 - CONEAU - 15

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

1. Contexto institucional

La carrera de Bioquímica se creó en el año 1919, en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) de la Universidad de Buenos Aires (UBA). La oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Farmacia y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Asimismo, se dictan las siguientes carreras de pregrado: Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear y Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios. Por último, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado con mención en Farmacia o Bioquímica; Maestrías en Biotecnología, Ciencias Biomédicas, Biología Molecular Médica y Bromatología y Tecnología de la Industrialización de Alimentos; y Especializaciones en Bioquímica Clínica: Área Hematología, Bioquímica Clínica: Área Endocrinología, Bioquímica Clínica: Área Citología, Bioquímica Clínica: Área Bacteriología Clínica, Bioquímica Clínica: Área Química Clínica, Industrias Bioquímico-Farmacéuticas Orientación Desarrollo Galénico y Producción Farmacéutica, Industrias Bioquímico-Farmacéuticas Orientación Desarrollo y Garantía De Calidad, Esterilización para Farmacéuticos, y Producción de Cosméticos.

En 2013 1610 alumnos ingresaron al Ciclo Común (CC) de la FFyB completando un total de 5022 estudiantes en ese año para el CC en todas las carreras de esa unidad académica. Además, en el mismo año, 256 alumnos ingresaron a asignaturas del Ciclo Superior de Bioquímica, lo que hace un total de 985 estudiantes cursando dicho ciclo en ese mismo año.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto y el plan de estudios se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica y desarrollo tecnológico; extensión y cooperación institucional; y actualización del personal docente y no docente. Además, presenta 34 convenios con organismos estatales, instituciones educativas y empresas privadas para la realización de las mencionadas políticas.

Las actividades de investigación se gestionan desde la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA y desde la secretaría homónima de la FFyB. En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 87 proyectos de investigación vinculados temáticamente con la Bioquímica, en los que participan 203 docentes y 50 alumnos de la carrera. De los 203 docentes, 139 tienen dedicaciones exclusivas (iguales o mayores a 40 horas) y 114 son doctores. Se considera que las dedicaciones y formación del plantel docente que realiza actividades de investigación son adecuadas y suficientes.

Asimismo, cabe señalar que la producción científica surgida de estos proyectos es copiosa y de calidad. La mayor parte consiste en publicaciones en revistas de circulación internacional con exigentes referatos. Además, los proyectos han producido un número considerable de tesis doctorales. Por lo expuesto, se considera que la investigación es una de las fortalezas y pilares de la carrera.

Las políticas de extensión se impulsan desde la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Entre las acciones realizadas por esta secretaría se encuentran el Programa Integral de Acción Comunitaria en Barrios Vulnerables en relación con el área de Salud (visual, riesgo vascular, vacunación, entre otros) en el que trabajan estudiantes y docentes de diferentes carreras de la UBA, incluida Bioquímica; y las campañas abiertas de difusión de temas de salud. Asimismo, la institución cuenta con subsidios a proyectos de extensión anuales a través del denominado programa Ubanex, y la presentación de grupos de la FFyB en las convocatorias anuales del Programa Nacional de Voluntariado Universitario del Ministerio de Educación. Se considera que la política de extensión es adecuada.

La prestación de servicios al medio se realiza a través de la Subsecretaría de Transferencia Tecnológica. La FFyB incrementó estas actividades en el quinquenio 2008-2013.

Finalmente, la unidad académica tiene una política vinculada con la actualización y perfeccionamiento del personal docente basado en cuatro actividades complementarias: la carrera docente (Resolución CS N° 5243/01 y modificatoria N° 618/10); los seminarios departamentales, que brindan formación continua y de actualización, son públicos y se dictan al menos 24 por año; la escuela de ayudantes, que tiene el objetivo de proveer de los conocimientos y procedimientos para el dictado de clases; y los cursos de perfeccionamiento de la Secretaría de Posgrado.



En los últimos 3 años participaron un total de 250 docentes de la FFyB en todas las actividades planteadas en cada una de las mencionadas instancias.

La estructura de conducción de la unidad académica está conformada por el Consejo Directivo y el Decano, del cual dependen la Secretaría Académica, la de Ciencia y Técnica, la de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, la de Supervisión Administrativa, la de Relaciones Internacionales y la de Posgrado con sus respectivas subsecretarías. La misión y funciones de cada secretaría y subsecretaría están especificadas en la Resolución del Consejo Directivo N° 9/14.

La unidad académica está organizada en 10 departamentos docentes: Departamento de Bioquímica Clínica; de Ciencias Biológicas; de Farmacología; de Fisicomatemática; de Microbiología, Inmunología y Biotecnología; de Química Analítica y Fisicoquímica; de Química Biológica; de Química Orgánica; de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología; y de Tecnología Farmacéutica; cada uno de ellos está a cargo de un Director, un Subdirector y una Junta Departamental.

La Facultad también tiene una Comisión Curricular y de Evaluación Académica que se encarga de realizar el seguimiento de los planes de estudio de las carreras de grado y de evaluar sus modificaciones. La carrera depende del Decanato y las actividades curriculares son responsabilidad de los diferentes departamentos académicos.

Se constata que la institución posee una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera y que las autoridades presentan antecedentes suficientes para el desarrollo de sus funciones.

El personal administrativo está agrupado en dos áreas, la académica y la administrativa. El área académica está subdividida en 5 direcciones y el área administrativa está constituida por 8 direcciones. El personal administrativo está integrado por 195 agentes. Se señala que el plantel recibe capacitaciones para las tareas que desarrolla, pero no se detalla en qué consisten las actividades, ni con qué frecuencia se realizan. Por lo expuesto, se genera un requerimiento.

La institución utiliza los sistemas: SIU Guaraní, para la gestión académica de alumnos; SIGAT, Servicio Técnico y Plantel; Prima, para la gestión del personal; COMDOC, Galileo y PILAGA. Se considera que dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa.

No se presenta información sobre el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos en formato físico, por lo que se genera un requerimiento. Además, la institución informa que no posee un registro centralizado con los antecedentes académicos y profesionales del personal docente de la FFyB y propone un plan de acción a tres años (2015-2017) para crearlo. Sin embargo, el plan presentado no señala si el mencionado registro tendrá carácter público. Por lo expuesto, se genera un requerimiento.

Respecto de las asignaciones presupuestarias, del análisis correspondiente se puede asegurar que la situación financiera permite el desarrollo de las carreras que se dictan en la institución y el cumplimiento de la misión y objetivos de la carrera de Bioquímica.

Finalmente, se informa que ante cada nueva gestión el Decano debe presentar un plan estratégico. Atendiendo a la reciente asunción de autoridades, el nuevo plan está en proceso de aprobación por el Consejo Directivo. No obstante lo antedicho, se requiere una versión acabada de la documentación a los efectos de cumplir con la Resolución MECyT N° 565/04.

2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios vigente en la carrera es el Plan 2008, aprobado por Resolución CS N° 1723/10 y modificado por Resolución CS N° 5089/12. Este plan comenzó a dictarse en 2008. La modificación realizada en 2012 corrige errores de transcripción y establece compensaciones y equivalencias entre el Plan 1987 (caduco desde 2011) y el Plan 2008.

El Plan 2008 tiene una carga horaria total de 3882 horas y se desarrolla en 5 años y 6 meses; dicho plan se estructura en los siguientes ciclos: Ciclo Básico Común (primer año, común a otras carreras de la UBA); Ciclo Común (segundo y tercer año, común a las carreras de Farmacia y de Bioquímica de la UBA); Ciclo Superior (cuarto, quinto y sexto años, específicos de la carrera); y Práctica Profesional. Asimismo, ofrece 6 orientaciones conformadas por 1 asignatura obligatoria y 2 electivas que se cursan en el 11° cuatrimestre (102 horas totales): Bioquímica Clínica, Bioquímica Ambiental, Microbiología e Inmunología, Investigación Básica, Bioquímica Industrial y Bioquímica Legal y Forense. Se considera que el Plan 2008 presenta una organización curricular acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Ciclo de Formación	Carga horaria Resolución	Plan 2008
--------------------	--------------------------	-----------

	MECyT N° 565/04 (horas)	(horas)
Básica	1200	1234
Biomédica	800	892
Profesional	1000	1000
Práctica Profesional	500	500
Contenidos Sociales/Generales	100	154
Optativas/Electivas	100	102
TOTAL	3700	3882

El siguiente cuadro compara las cargas horarias del ciclo de formación básica del plan vigente con los valores mínimos establecidos en la Resolución Ministerial.

Ciclo de Formación	Área Temática	Carga horaria Resolución Ministerial	Plan 2008 (horas)
Básica	Matemática, Física y Estadística	400	434
	Química General, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Fisicoquímicas	800	800

Este plan incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial y, a partir del análisis de los programas y la bibliografía, se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado. Los programas analíticos cumplen con los requisitos establecidos en la mencionada Resolución.

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

Ciclo de Formación	Porcentaje de Formación Práctica Resolución MECyT N° 565/04	Plan 2008 Formación Práctica	
		Horas	%
Básica	40%	583	47
Biomédica	40%	468	52
Profesional	50%	504	50
Práctica Profesional	80%	444	89

Este plan incluye espacios curriculares destinados a desarrollar habilidades prácticas y destrezas. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículum y el perfil del egresado. Éstas se desarrollan en ámbitos adecuados.

Por otro lado, el plan de estudios contempla una instancia final, previa a la graduación, denominada Práctica Profesional, que se divide en 2 etapas: por un lado la Práctica Profesional Interna de 200 horas y, por el otro, la Práctica Profesional Externa de 300 horas. La Práctica Profesional Interna se encuentra incorporada a los horarios de cursada de las asignaturas Microbiología Clínica (65 horas), Bioquímica Clínica I (65 horas) y Bioquímica Clínica II (70 horas), motivo por el cual no requiere inscripción adicional. El desarrollo de esta actividad académica se efectúa en el Laboratorio Central del Hospital Universitario.

La Práctica Profesional Externa se realiza luego de haber cursado las asignaturas antes mencionadas, y se aprueba luego de rotar 3 meses por laboratorios pertenecientes a la UBA, a organismos gubernamentales, o a instituciones privadas. El objetivo fundamental es que el alumno tome contacto con la labor bioquímica en los ámbitos profesionales de incumbencia, participando en el trabajo asistencial y rotando por las áreas de Química Clínica, Hematología y Bacteriología, o sustituyendo alguna de las mencionadas por otra de su interés, previa solicitud ante la Comisión de Práctica Profesional.

Para la selección de los espacios donde se realiza la Práctica Profesional Externa, la institución exige a los centros receptores que cumplan dos requisitos: estar habilitados por un organismo de salud competente y contar con un bioquímico que oficiará de tutor docente. Para oficializar esta práctica, si el pedido por parte de los alumnos de un determinado centro es alto, se firma un acta acuerdo; si no, solo una carta de intención. Si las diferentes experiencias que se realizan en el centro son satisfactorias, se realiza un convenio marco. Este mecanismo resulta adecuado.

La evaluación de los alumnos es congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, la cantidad y la distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Finalmente, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y los mecanismos de integración horizontal y vertical se consideran adecuados.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el sistema de concursos públicos y abiertos. Los profesores permanecen 7 años en sus cargos y son renovados por medio de nuevos concursos. Durante su nombramiento son evaluados a través de instancias fijadas por Res. 623/15



la Universidad consistentes en informes bianuales para los docentes regulares con dedicaciones exclusivas y semiexclusivas, y anuales para los interinos, sobre las actividades que realizan en docencia, extensión e investigación.

Por su parte, los auxiliares permanecen 3 años en sus cargos, momento en el que deben renovarlo a través de nuevos concursos. Ellos son evaluados regularmente en la unidad académica por una comisión de profesores. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La institución presenta un listado de 61 docentes no incluidos en el Formulario Electrónico en el que detalla nombre, cátedra en la que se desempeña, la carrera en la que dicta clases, el cargo, la dedicación semanal, y en algunos casos el título máximo. Al no tener realizadas las vinculaciones de estos 61 docentes y no poseer datos sobre la formación de 24 de ellos, no puede evaluarse la pertinencia de su formación y antecedentes para el cargo que desempeñan. Por lo expuesto, se genera un requerimiento.

4. Alumnos y graduados

Para ingresar a las carreras que se dictan en la unidad académica, el alumno debe aprobar el Ciclo Básico Común (CBC, Resolución CS N° 3421/88) de 6 materias: 2 comunes a todas las carreras de la Universidad (Pensamiento Científico y Sociedad y Estado), 2 comunes a una orientación (Matemática y Biología) y 2 requeridas para una carrera o grupo de carreras (Física e Introducción a la Biofísica y Química). Una vez aprobado el CBC, los alumnos cursan un Ciclo Común de la FFyB (CC) y se inscriben en las asignaturas que lo integran sin especificar la carrera. Finalmente, los alumnos cursan 3 años más que conforman el ciclo específico de la carrera de Bioquímica (CB). Estos mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes.

Los datos estadísticos de alumnos que informa la institución corresponden a los alumnos del Plan 2008, único plan vigente. Se indica que el plan anterior (Plan 1987), dejó de coexistir en 2011; sin embargo, se ha extendido la posibilidad de rendir exámenes del Plan 1987 hasta febrero de 2016 (Resolución CS N° 2145/14). Actualmente, hay 100 alumnos en condiciones de realizar dichos exámenes de acuerdo con lo estimado por el Departamento de Alumnos y la Subsecretaría de Informática.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes (luego de finalizado el CBC), alumnos y egresados del CC en los últimos 3 años. Los datos de egresados expresan el total de alumnos que concluye el cursado de ese ciclo.

Año	2011	2012	2013
Ingresantes	1615	1567	1610
Alumnos	3995	4483	5022
Egresados	220	264	341

A partir de los datos por cohorte informado para el CC, surge que hay una deserción promedio del 20% entre primero y segundo año de ese ciclo (o sea entre el 2° y el 3° año de carrera). A su vez, el CC presenta desgranamiento ya que el 50% de los alumnos lo realizan en 3 o más años; por ejemplo, en 2013 hay un 12% de los inscriptos en 2008 (6 años de cursado), un 19% de los inscriptos en 2009 (5 años de cursado) y un 29% de los inscriptos en 2010 (4 años de cursado).

Por otro lado, con respecto al ciclo específico de Bioquímica (CB), la institución solo informa los alumnos del Plan 2008. En la medida en que no se informen los datos de cohortes anteriores, incluyendo el plan de estudios anterior, no puede evaluarse exhaustivamente la tasa de graduación. En este sentido, se formula un requerimiento.

La institución informa que para atender las causas de deserción y desgranamiento ha implementado las siguientes estrategias:

- El Sistema de Tutorías que funciona desde 2008 y tiene como objetivo dar apoyo y orientación a los alumnos durante los dos primeros años de carrera; se informa que actualmente 315 alumnos lo utilizan a través de 23 tutores.
- El Sistema de Consejeros de Estudio (Resolución CD N° 1286/13) que atiende las dificultades de aquellos alumnos que no pueden mantener la regularidad; actualmente, 18 consejeros, estudiantes y docentes, atienden las necesidades de 120 alumnos.
- El Gabinete Psicológico que funciona desde 2007 y está destinado a la atención de cuestiones de carácter personal que afectan el desarrollo de las actividades académicas.
- El Sistema de Gestión y Promoción de Becas de Ayuda Económica (Resolución CD N° 1981/13) a través del cual 122 estudiantes de la FFyB acceden a beneficios de estas características por intermedio de diversos programas de becas nacionales (Sarmiento, Progresar, entre otras) o del ámbito privado (Laboratorios Bagó, Farmacity, entre otros).

Si bien se constata que la institución ha implementado acciones tendientes a mejorar la deserción y el desgranamiento, se requiere fortalecer los dispositivos actuales o desarrollar nuevos que logren reducir la duración real del CC. Por otra parte, se recomienda fortalecer los mecanismos orientados a la problemática del egreso a los fines de aumentar la tasa de graduación.

Por otro lado, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica mediante dos programas de becas: las Becas de Estímulo y las Becas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Actualmente son beneficiados con estas becas 50 y 25 estudiantes de la FFyB, respectivamente.

La institución informa que la Secretaría de Posgrado de la Facultad realiza el seguimiento de los graduados de la carrera. Las actividades tales como cursos de actualización y perfeccionamiento son enviadas por correo electrónico, con una frecuencia semestral, a la base de datos de graduados que gestiona y actualiza la Secretaría.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla principalmente en el edificio de la FFyB y, en parte, en el Departamento de Química Biológica de la Facultad de Medicina de la UBA. Para las actividades académicas y de investigación vinculadas a la carrera se utilizan 22 aulas (con capacidades que van desde los 15 a los 300 alumnos) y 214 laboratorios. La unidad académica informa que desde el anterior proceso de evaluación ha realizado mejoras edilicias por un presupuesto total de \$23.391.026, provenientes de fondos del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB), la UBA y la FFyB. Entre las mejoras realizadas se destacan la construcción de 7 aulas con su correspondiente equipamiento e instalación, la adecuación de laboratorios (el de Química Biológica, por ejemplo), la renovación de ascensores y la mejora de oficinas de administración.

Se considera que la carrera cuenta con instalaciones que permiten un correcto desarrollo en todos sus aspectos. El equipamiento didáctico de las aulas y el equipamiento disponible en los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Finalmente, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos adecuados a los que se accede mediante convenios.



La institución presenta una certificación del adecuado cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en la unidad académica firmado por un Especialista en Higiene y Seguridad contratado para realizar la Coordinación Técnica en Higiene y Seguridad de la Facultad y preparar un Manual de Prevención de Accidentes Biológicos o Químicos. En tal sentido, la institución anexa una nota firmada por el especialista, el contrato que los vincula y la Resolución Decanal N° 8386/08 que aprueba el mencionado Manual. Por último, incluye un Certificado de Tratamiento de Residuos Patológicos de la empresa Habitat Ecológico S.A. y un control realizado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

La biblioteca de la unidad académica se encuentra distribuida entre el 1° y el 6° piso de la FFyB y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado está compuesto por 1 Jefa de Biblioteca, 1 jefe de procesos técnicos, 7 administrativos y 1 estudiante pasante. Dicho personal tiene la formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Analytical Abstracts, Biological Abstracts e Internatonal Pharmaceutical Abstracts.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 19.500 volúmenes. La institución presenta el listado de las adquisiciones realizadas desde el anterior proceso de acreditación (en ese momento contaba con 18.099 volúmenes). Las compras se realizan con fondos provenientes principalmente del PROMFYB. El acervo informado resulta adecuado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

Asimismo, los estudiantes de la carrera tienen acceso a la Biblioteca del Hospital de Clínicas que cuenta con 11 computadoras conectadas a diversas bases de datos y bibliotecas electrónicas. Esta biblioteca brinda servicios durante 10 horas diarias los días hábiles.

Síntesis

Se ha realizado un análisis pormenorizado del Informe de Autoevaluación sobre la situación actual de la carrera. Del análisis se concluye que si bien la institución ha implementado un conjunto de acciones que dan cuenta del cumplimiento de los estándares de la Resolución Ministerial N° 565/04, se detecta la falta de información acerca de: en qué consisten las capacitaciones que recibe el personal no docente, cómo se resguardan las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos en formato físico, y la existencia de un registro de los antecedentes del personal docente que tenga Res. 623/15



carácter público. Además, no se presenta un plan estratégico con metas a corto, mediano y largo plazo; no se han vinculado 61 docentes de la carrera y no se informa sobre la formación de 24 de ellos; los mecanismos de seguimiento del rendimiento de los alumnos no son eficientes en el CC de FFyB; y no hay datos sobre los egresados anteriores al Plan 2008.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento N° 1: Presentar información sobre las capacitaciones que recibe el personal no docente de la unidad académica.

Requerimiento N° 2: Informar cómo se realiza el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos en formato físico.

Requerimiento N° 3: Contar con un registro de los antecedentes docentes y asegurar que tenga carácter público.

Requerimiento N° 4: Presentar un plan estratégico para la carrera con metas a corto, mediano y largo plazo.

Requerimiento N° 5: Vincular al Formulario Electrónico los docentes faltantes e incluir toda la información solicitada en las fichas.

Requerimiento N° 6: Fortalecer los mecanismos de seguimiento del desempeño de los alumnos o desarrollar nuevos que logren reducir la duración real del CC de FFyB.

Requerimiento N° 7: Informar los datos de los egresados anteriores al Plan 2008.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

Recomendación N° 1: Fortalecer los mecanismos de seguimiento del desempeño de los alumnos referidos a la problemática del egreso a los fines de aumentar la tasa de graduación.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

Requerimiento 1: Presentar información sobre las capacitaciones que recibe el personal no docente de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que cuenta con variados planes y programas de capacitación para el personal de apoyo. Por un lado, la Asociación del Personal no docente de la Universidad de Buenos Aires tiene un espacio denominado FACULTAR en el marco del cual se realizan capacitaciones y actividades de perfeccionamiento. Uno de los principales ejes es el Programa de Educación Secundaria a Distancia, destinado a quienes quieran culminar sus estudios de nivel medio. Se informa que 4 no docentes de la Facultad han obtenido su título secundario a través de este programa.

Otro eje es la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, carrera de 3 años ofrecida por la UBA exclusivamente para su personal. Se señala que 11 no docentes de la Facultad han obtenido su tecnicatura y 7 se encuentran cursándola actualmente.

Además, la Secretaría de Desarrollo y Bienestar de los Trabajadores Universitarios implementa un programa de incentivos a la especialización y la formación continua de trabajadores no docentes que permite a los no docentes acceder en forma gratuita a la oferta de posgrados de todas las unidades académicas de la UBA.

Por otro lado, la FFyB desde el Centro de Servicios Informáticos (CESIN), capacita a su personal en los sistemas informáticos utilizados como GALILEO, SIGAT, COMDOC, PILAGA, PRISMA, entre otros.

Evaluación:

Se considera que la oferta de cursos y actividades de capacitación para el personal no docente es amplia y variada. Asimismo, los resultados obtenidos con la aplicación de esta política resultan adecuados. Con la información brindada el requerimiento ha sido satisfecho.

Requerimiento 2: Informar cómo se realiza el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos en formato físico.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución Decanal N° 0190/15 mediante la que se aprueba el procedimiento administrativo sobre la guarda y la preservación de las actas de exámenes finales de los alumnos de la Facultad. El procedimiento comienza con la elaboración de una pre-acta por parte de los docentes y su emisión por la secretaría de la cátedra. Esa información es recibida por el CESIN que verifica los datos y asigna, mediante el sistema GALILEO, libro y folio a las actas; luego se emiten dos originales y se envían a las cátedras. Los docentes verifican la información, firman las actas y las envían al Departamento de Alumnos y Títulos. El Departamento verifica los datos, transfiere las calificaciones al sistema de alumnos y sella dos ejemplares del acta, uno de los cuales es enviado a la cátedra para archivar. El otro ejemplar es guardado por el Departamento de Alumnos y Títulos en carpetas foliadas previo al archivo definitivo en la caja fuerte.

Evaluación:

Se considera que el procedimiento informado es adecuado para asegurar el resguardo de la documentación relativa a los exámenes. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Contar con un registro de los antecedentes docentes y asegurar que tenga carácter público.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que ha comenzado a desarrollar un registro centralizado de los antecedentes docentes gestionado a partir del sistema CVar. Asimismo, se presenta la Resolución CS N° 519/10 que crea la Oficina de Acceso a la Información Pública dependiente de la Secretaría General de la UBA. Esta oficina tiene como objeto garantizar el derecho de acceso a la información para cualquier persona que lo requiera, mediante solicitud formal por Mesa de Entradas de la UBA. La normativa establece un reglamento para el pedido de información y contiene un modelo de formulario de solicitud.

En este sentido, la institución informa que el registro de antecedentes docentes de la Facultad se encuadra en los alcances de la mencionada resolución.

Evaluación:

Se considera que las acciones oportunamente aprobadas para poder contar con un registro de antecedentes de los docentes que sea de carácter público, así como las normativas Res. 623/15



a las cuales se ajusta, son adecuadas. El hecho de que el solicitante de la información deba llenar y firmar un formulario, asegura que el docente cuyos antecedentes son solicitados tenga derecho a conocer quién lo solicitó, lo que se encuentra pertinente. Asimismo, se recomienda continuar con las acciones iniciadas para contar con un registro centralizado de los antecedentes docentes.

Requerimiento 4: Presentar un plan estratégico para la carrera con metas a corto, mediano y largo plazo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución adjunta la Resolución CD N° 309/14 que establece el Plan Estratégico 2014-2018 para la Facultad, incluyendo acciones para la carrera en las áreas de enseñanza de grado, enseñanza de posgrado, extensión universitaria, ciencia y técnica, transferencia tecnológica, relaciones internacionales, formación docente y seguridad e higiene.

Entre las acciones presentadas se prevé revisar las asignaturas electivas del plan de estudios, mejorar la vinculación con el Ciclo Básico Común (CBC), mejorar el seguimiento a los alumnos ingresantes y de los primeros años e incorporar el sistema SIU Guaraní.

Evaluación:

Los fundamentos y las acciones detalladas en el plan estratégico se consideran adecuados. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Vincular al Formulario Electrónico los docentes faltantes e incluir toda la información solicitada en las fichas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En ocasión del Informe de Evaluación, 61 docentes no habían completado su ficha docente ni habían sido vinculados a asignaturas de la carrera. En esta oportunidad, la institución presenta un listado en donde informa la designación, la dedicación semanal, asignatura en la que dictan clases y el título académico máximo de todos los docentes que tenían su ficha incompleta. Además, actualiza el Formulario Electrónico e informa que no fue renovada la designación ad honorem de 17 de los 61 docentes para el año 2015.

En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal de acuerdo con lo consignado en el Formulario Electrónico y Res. 623/15



sumando 7 docentes que se informan en el listado proporcionado por la institución pero que no completaron su ficha (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	7	2	0	32	41
Profesor Asociado	0	1	3	0	23	27
Profesor Adjunto	0	24	13	0	57	94
Jefe de Trabajos Prácticos	0	124	29	0	100	253
Ayudantes graduados	0	222	27	0	83	332
Total	0	378	74	0	295	747

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	205	29	1	40	275
Especialista	0	41	13	0	17	71
Magíster	0	6	4	0	4	14
Doctor	0	112	33	3	238	386
Total	0	364	79	4	299	746

La diferencia entre los cuadros se debe a un docente que tiene título de Profesor de Inglés, formación que se considera pertinente para el cargo que ocupa.

Evaluación:

Con la información suministrada es posible indicar que las dedicaciones de los docentes son suficientes para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Asimismo, se constata que los profesores con dedicación exclusiva acreditan formación de posgrado y participan en actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Los docentes con dedicaciones menores a 20 horas también cuentan con amplia formación de posgrado. En síntesis, el cuerpo académico es adecuado en cantidad y composición y se considera una fortaleza de la carrera.

Requerimiento 6: Fortalecer los mecanismos de seguimiento del desempeño de los alumnos o desarrollar nuevos que logren reducir la duración real del Ciclo Común.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución observa que existe un alargamiento del Ciclo Común (CC) y, con el fin de fortalecer los mecanismos que atienden esta problemática, ha decidido adoptar una estrategia centrada en los docentes sumada a las acciones ya vigentes orientadas a los alumnos. En este sentido, se informa que desde el año 2014 la Secretaría Académica inició un ciclo de reuniones con los equipos de cátedra del CC para revisar el dictado de los contenidos y abordar la articulación horizontal y vertical con el fin de mejorar el rendimiento del CC.

Por otro lado, la institución ha comenzado con la aplicación de un cuestionario a los alumnos del CC en marzo de 2015 y ha instruido a las cátedras para que lo implementen en cada cursada. El cuestionario indaga sobre los motivos por los cuales los estudiantes no se inscriben en la totalidad de materias del cuatrimestre en curso. Su objetivo es realizar un estudio diagnóstico basado en el seguimiento de cohortes que permita identificar los momentos críticos en los que se produce el desgranamiento y poder responder de forma más focalizada.

Evaluación:

Se considera que los mecanismos planteados son adecuados para fortalecer el seguimiento del desempeño de los alumnos en el Ciclo Común. Aún así, se recomienda evaluar los resultados de estas acciones a fin de efectivamente reducir la duración del CC.

Requerimiento 7: Informar los datos de los egresados anteriores al Plan 2008.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa el número de ingresantes a la Facultad después del CBC (carreras de Farmacia y Bioquímica sumadas) entre los años 2000 y 2008 y la cantidad de egresados de las últimas 9 cohortes del Plan 1987 para la carrera de Bioquímica. Debido a que los ingresantes no están discriminados por carrera, no puede calcularse la tasa de egreso de una sola carrera. Al sumar los datos de las carreras de Farmacia y de Bioquímica se obtiene una tasa de egreso promedio de 16,8% para las cohortes 2004-2008. De los egresados, la mayoría corresponden a la carrera de Farmacia (62% para las cohortes 2004-2008).

Asimismo, a partir de los datos de graduados por cohorte se observa que el mayor número de egresados se concentra a los 5 años de carrera (sin contar el CBC) y otro número importante egresa a los 6 años. Sin embargo, también se observa que algunos alumnos egresan luego de más de 10 años de carrera.

Por otro lado, la institución actualiza los datos de ingresantes, alumnos y egresados específicos de la carrera de Bioquímica (asignaturas correspondientes al ciclo específico). El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	270	256	217
Alumnos	860	985	1027
Egresados	105	103	78



Evaluación:

Los datos presentados por la institución permiten completar el análisis realizado en el Informe de Evaluación con respecto a los egresados y ratificar la recomendación formulada oportunamente respecto de tomar medidas para mejorar la tasa de graduación. Por otro lado, a partir del cuadro anterior se observa que la relación entre graduados e ingresantes a la carrera es adecuada una vez iniciado el ciclo superior (38% en promedio).

Con la presentación de la información solicitada la institución ha atendido el requerimiento formulado.